

CONSTANCIA SECRETARIAL. Junio 24 de 2022.

Señora Juez, por auto del 14 de junio pasado se aprobaron las costas en este proceso, sin ninguna manifestación de las partes. Asimismo, le informo que no existe ninguna actuación pendiente por parte del Despacho en este trámite. A despacho para decidir,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 767

PROCESO: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
RADICADO: 2019-00292
Demandantes: LEONARDO ALONSO GARCIA FORERO Y OTROS
Demandados: EPS SURAMERICANA S.A.
IPS INTERCONSULTAS S.A.S.
Llamada en Garantía: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

De acuerdo con la constancia secretarial que precede, al no existir ninguna actuación pendiente por parte del despacho en el proceso de la referencia, se ORDENA SU ARCHIVO por agotamiento del trámite.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 096 del 28 de junio de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864939e0102de3a40242876c433df80125bffa9b587fd884bcd90771f3eb6340**

Documento generado en 24/06/2022 01:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>